

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008.

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0045/07.
 Importe de la subvención: 184.500,00 €.
 Importe del anticipo (50%): 92.250,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76100.43. A.3.
 Beneficiario: Emuvijesa.
 Localidad y núm. viviendas: 15 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento para la Integración Social.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2009-2012.

Resolución de 16 de diciembre de 2010 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el plan estatal 2009-2012, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-I-00-0045/08.
 Importe de la subvención: 1.734.388,75 €.

Importe del anticipo (100%): 1.734.388,75 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76100.43. A.3.
 Beneficiario: Emuvijesa.
 Localidad y núm. viviendas: 76 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento para la Integración Social.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 57/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 57/2011, interpuesto por Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, contra la desestimación por silencio administrativo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía del Expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 135/09,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 57/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 142/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario 142/2011, interpuesto por doña Concepción Mendoza Hernández, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada ante el Servicio Andaluz de Empleo, dependiente de la Consejería de Empleo, de fecha 9 de marzo de 2010,